

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 30 DE JUNIO DE 1969

NÚM. 146

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LEÓN

ANUNCIO

Gobierno Civil de la provincia de León

Normas para la instalación de Campamentos Juveniles o Colonias de verano

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 23 de junio de 1952 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1957, todas las Entidades o Centros ajenos al Frente de Juventudes, que organicen Campamentos, Colonias, marchas de fin de semana o por etapas, tanto masculinas como femeninas en las que participen menores de 21 años y 17, respectivamente, en número superior a seis, y que no tengan carácter estrictamente familiar, quedarán sometidas a lo legislado en las disposiciones vigentes.

A tal efecto, será necesario obtener la debida autorización del Gobierno Civil de esta provincia, previa solicitud, con veinte días de antelación a la celebración del Campamento o Colonia, en el impreso reglamentario que se facilitará en la Secretaría General, donde se informará detalladamente a las Entidades, o a las personas interesadas.

Los Inspectores de Campamentos, Autoridades gubernativas y sus Agentes, exigirán el permiso a que se hace referencia, cursando a este Gobierno Civil la denuncia correspondiente para la sanción y exigencia de responsabilidad a los promotores y organizadores que no lo hayan obtenido.

León, 25 de junio de 1969.

El Gobernador Civil,

3403

Luis Ameijide Aguiar

Relación complementaria de fincas que se considera necesario expropiar con motivo de las obras de ensanche y mejora del firme en el tramo 277,746 y 331,000 de la Carretera N-VI de Madrid a La Coruña. Término municipal de La Bañeza.

Núm.	PROPIETARIO	Domicilio	Clase de terreno
320	José Castro González	La Bañeza	Casa vivienda
	Santos Ramos Castro (Arrendatario)	Idem	
321	Herederos de Antonio Alonso Odón	Idem	Idem
322	Herederos de Nazario de la Fuente Monje	Idem	Idem

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 para que dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de la provincia o en el «Diario de León», las personas que lo estimen conveniente puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de esta relación u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

León, 23 de junio de 1969. — El Ingeniero Jefe (ilegible).

3328

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de León

Bases para concurso-oposición a la plaza de Letrado asesor de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de León.

1.ª—Se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad la plaza de plantilla de Letrado asesor de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de León, dotada con el haber anual de 67.247 pesetas, incluidas las Primas de Permanencia, Gratificaciones y Pagas extraordinarias, más lo que pueda corresponderle en concepto de "Protección familiar", en caso de tener derecho a ella.

2.ª—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- No tener cumplidos 45 años en la fecha de la convocatoria.
- Estar ejerciendo la profesión de

Abogado e incorporado a un Colegio profesional en la fecha de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

d) No tener impedimento físico para el empleo, ni enfermedad infecciosa o incurable.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) Acreditar buena conducta pública y privada y firme adhesión a los Principios fundamentales del Movimiento.

3.ª—Serán méritos puntuables los siguientes:

Por cada título de Doctor expedido por Facultades Universitarias, exceptuando la de Derecho: 0,75 puntos.

Por cada título de Licenciado expedido por Facultades Universitarias, exceptuando la de Derecho: 0,50 puntos.

Por cada oposición aprobada para plazas del Estado, Provincia, Municipio y Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, para la que se hu-

biese exigido título de Doctor o Licenciado en Derecho, 1 punto por cada una.

Por cada trabajo o estudio realizado y publicado en relación con la Propiedad Urbana o Viviendas de Protección Estatal: 0,60 puntos.

Por cada año de servicios prestado y Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana como funcionario de las mismas: 0,10 puntos.

Los méritos anteriores deberán ser acreditados por los opositores documentalmente en el momento de presentar su instancia-solicitud para tomar parte en el concurso-oposición.

4.^a—Las instancias, debidamente reintegradas, deberán ser presentadas en el Registro de la Corporación, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en extracto de esta convocatoria, en el *Boletín Oficial del Estado*, uniéndose a la instancia el recibo acreditativo de haber ingresado en la Caja de la Corporación, en concepto de derechos de examen, la cantidad de setecientos cincuenta pesetas.

5.^a—Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará en los *Boletines* del Estado y de la Provincia de León la lista de los opositores admitidos, pudiendo interponer contra aquélla, los aspirantes, recurso por inclusión o exclusión, dentro del plazo de quince días hábiles.

6.^a—El cargo de Letrado asesor de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de León será incompatible con cualquier otro retribuido del Estado, Provincia, Municipio y Organización Sindical.

El Letrado asesor deberá cumplir el horario establecido para los funcionarios de la Cámara.

El cargo no será incompatible con el libre ejercicio de la profesión de Abogado, pero el Letrado no podrá intervenir profesionalmente en la dirección y defensa de inquilinos en aquellos asuntos relacionados con la Ley de Arrendamientos Urbanos, frente a propietarios asociados a esta Entidad.

7.^a—La oposición constará de tres ejercicios:

El primero consistirá en desarrollar por escrito, durante un plazo máximo de cuatro horas, un tema que será propuesto en el acto por el Tribunal calificador y que versará sobre un aspecto filosófico, jurídico, social, fiscal o Derecho privado de la Propiedad Urbana.

El segundo ejercicio consistirá en contestar verbalmente en plazo máximo de noventa minutos, a dos temas de Derecho Civil, dos de Derecho Administrativo, uno de Derecho Procesal, uno de Legislación de Arrendamientos Urbanos y uno de Organización de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, sacados a la suerte entre los que figuran en el

programa que se adjunta a esta convocatoria.

El tercer ejercicio será escrito y práctico y consistirá en desarrollar dos temas en el plazo máximo de cuatro horas, uno relacionado con la Legislación de Arrendamientos Urbanos y otro con materias de Derecho Administrativo relacionadas con la Propiedad Urbana.

La cuestión de Arrendamientos Urbanos será resuelta por el opositor evacuando dictamen completo sobre la planteada y, en su caso, señalando las líneas generales del trámite procesal a que daría lugar el planteamiento judicial de la cuestión.

En relación con la temática de Derecho Administrativo, el opositor deberá evacuar el dictamen a que dé lugar y redactar los escritos de iniciación del procedimiento y de sus más importantes fases desde el punto de vista del contribuyente o afectado por el acto administrativo, señalando las líneas generales del trámite administrativo.

El Tribunal redactará con antelación cinco cuestiones prácticas de cada una de las materias a que se refiere el tercer ejercicio y quedarán clausuradas en cinco sobres numerados, conteniendo cada uno dos cuestiones prácticas, una de cada materia, que serán sacados a la suerte en el momento de dar comienzo el ejercicio.

Para el desarrollo de este tercer ejercicio, los opositores podrán hacer uso de textos legales, Ordenanzas o Reglamentos que serán examinados por el Tribunal y aprobados por éste previamente, no debiendo, en ningún caso, tener anotaciones.

Los ejercicios escritos serán leídos por los opositores, por el número de orden de su sorteo, en sesión pública, previamente convocada.

El sorteo de opositores tendrá lugar ocho días antes de dar comienzo los ejercicios.

8.^a Entre la convocatoria publicada en el *Boletín Oficial del Estado* y el comienzo de los ejercicios deberán mediar, por lo menos, cuatro meses.

Los ejercicios tendrán lugar en el edificio de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de León, calle Santa Nonia, núm. 6, pudiendo ser cambiado este lugar a juicio del Tribunal o del Presidente de la Corporación, previo anuncio a los opositores.

El Tribunal estará constituido en la forma siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de León o miembro de la Junta de Gobierno en quien delegue, que actuará como Presidente.

El Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, designado por el Rector.

Un Abogado del Estado, designado por el Ilmo. Sr. Abogado Jefe.

Un representante de la Delegación Provincial de la Vivienda.

El Secretario general de la Corporación.

Todos los anteriores miembros del Tribunal actuarán con voz y voto.

Como Secretario, sin voz ni voto, actuará un Jefe de Negociado de la plantilla de funcionarios de la Cámara.

9.^a—Para la calificación de los ejercicios se observarán las siguientes normas:

En los ejercicios primero y tercero, escritos, cada miembro del Tribunal podrá dar a cada opositor un total de 10 puntos, considerándose eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos, resultantes de la división del total de puntos por el número de miembros del Tribunal actuante.

Para el ejercicio segundo, oral, cada miembro del Tribunal podrá dar a cada opositor un máximo de 10 puntos por cada tema, siendo obligatoria la puntuación en todos los salidos a la suerte y considerándose eliminado el opositor que no alcance una puntuación media de 35 puntos, resultante de la división de los puntos obtenidos por el número de miembros presentes del Tribunal.

Las calificaciones se publicarán a la puerta del local en que tengan lugar los ejercicios, a la finalización de cada jornada, entendiéndose para los escritos aquélla en que tenga lugar la lectura de los trabajos.

10.—Los ejercicios serán eliminatorios de tal manera que, suspendido un opositor en cualquiera de ellos por no alcanzar la puntuación mínima establecida en la base anterior, no podrá pasar al ejercicio siguiente y se considerará eliminado.

11.—Terminada la oposición, se reunirá el Tribunal levantándose acta en la que, con la debida separación, se hará constar la suma total de puntos obtenidos por cada opositor en los ejercicios realizados y la que el Tribunal atribuya en atención a los méritos alegados y justificados, valorados con arreglo a la base tercera de este concurso. A la vista del resultado, el Tribunal elevará propuesta, no pudiendo incluir en ella más que a un solo opositor para cubrir la plaza que se saca a concurso-oposición. Esta propuesta será elevada a la Junta de Gobierno de la Cámara, debidamente razonada.

La Junta de Gobierno, en la sesión que celebre inmediatamente después de haber recibido la propuesta del Tribunal, acordará la designación del opositor propuesto para cubrir la plaza de Letrado asesor de la Corporación, comunicándose este acuerdo al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Vivienda, en trámite preceptivo.

12.—El opositor designado deberá posesionarse de su cargo dentro del plazo de 30 días (treinta), a contar

desde la fecha en que se le hubiese hecho saber su designación, debiendo presentar previamente para su toma de posesión los documentos que acrediten reunir las condiciones que se determinan en la base segunda de esta convocatoria, y si el aprobado fuese del sexo femenino deberá acreditar documentalmente tener cumplido el Servicio Social de la mujer.

Sin el total cumplimiento de estos requisitos no podrá considerarse aprobado ni tomar posesión de su empleo. En este caso será designado para ocupar la plaza el opositor que le siga en puntuación, quien deberá presentar los documentos acreditativos de referencia y tomar posesión en el plazo de treinta días, a partir del momento en que se le haga saber su designación, y si no lo efectuase dentro de este plazo, se le considerará totalmente decaído en sus derechos.

13.—El hecho de tomar parte en esta convocatoria por los opositores se considera que aceptan en toda su integridad las bases y condiciones de este concurso-oposición.

León, 16 de junio de 1969.—El Presidente (ilegible).

3314 Núm. 2275.—1.694,00 ptas.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**

Sección de Minas de León

Se hace público que por providencia resolutive de esta fecha, han sido desestimadas las oposiciones formuladas por «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», y «Electra Viesgo, S. A.», contra el otorgamiento de los permisos de investigación nombrados «Coto San Agustín-Fracción primera» núm. 4.984 y «Coto San Agustín-Fracción segunda», núm. 4.984 bis, de las provincias de Lugo, León y Oviedo, de 18.698 y 25 pertenencias, de minerales de hierro, solicitados por «Minera del Navia, S. A.», en los términos municipales de Navia de Suarna, Cervantes, Piedrafita, Los Nogales, Becerreá y Fonsagrada (Lugo), Vegade Valcarce y Balboa (León), e Ibias (Oviedo), y en consecuencia debe proseguir la tramitación normal de los expedientes una vez sea firme esta resolución, contra la cual podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Minas, por conducto de la Sección de Minas de Lugo, León y Oviedo, dentro del plazo de quince días.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

León, 25 de junio de 1969.—El Delegado Provincial, Ricardo G. Buenaventura. 3369

A N U N C I O

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Por el Sr. Delegado Provincial de esta Sección de Minas, ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el expediente nombrado:

Número	Nombre del expediente	Has.	Mineral	Término municipal	Interesados
12.988	CALDAS PRIMERA	845	Hierro	San Emiliano, Láncara de Luna y Lena	«Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A.»

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de esta publicación.

León, 19 de junio de 1969.—El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura. 3269

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

TITULOS DE MINAS

Cumplido lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que en esta Sección de Minas se han recibido los Títulos de propiedad de las concesiones que se expresan a continuación:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	Interesados
12.850	LUCI	100	Carbón	Valdepiélago	«Hulleras del Torio, S. A.»
12.994	LAURITA	450	Idem	Castropodame	«Minas del Escudo, S. A.»
13.191	MARIA DEL CAMINO	250	Idem	Valdepiélago	«Hulleras del Torio, S. A.»
13.197	CESAR	655	Cinabrio	Acevedo, Burón y Maraña	«Minas de Tarna, S. A.»

León, 17 de junio de 1969.—El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura.

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural
**Servicio Nacional de Concentración Parcelaria
 y Ordenación Rural**

AVISO

Constitución de la Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la zona de FUENTES DE CARBAJAL (León), por Decreto de 9-5-69, (B. O. del Estado de 3-6-69, núm. 132), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. Alvaro Blanco Alvarez, Juez de 1.^a Instancia de Valencia de Don Juan.

VICEPRESIDENTE: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

VOCALES: D. José Márquez Muñoz, Registrador de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

D. Modesto Ventura Benages, Notario de Valderas.

D. Mariano Maraver López, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de la Delegación de León.

D. José Lozoya Sánchez, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de León, encargado de la comarca de Ordenación Rural de Esla-Campos.

D. José del Río González, Alcalde de Fuentes de Carbajal.

D. Leonardo Gallego Rodríguez, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Fuentes de Carbajal.

D. Eladio de León Merino; don

Aventino Vaquero Fernández, y

D. Sadot González García, representantes de los agricultores de la zona.

SECRETARIO: D. Tiburcio Rodríguez Hesles, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Valencia de Don Juan, 18 de junio de 1969.—El Presidente de la Comisión Local, Alvaro Blanco Alvarez.

3259 Núm. 2262.—330,00 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
 León*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de

reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. ROGELIO DOMINGUEZ SANTOS, que solicita apertura de local destinado a reparación de tractores y maquinaria agrícola, en calle Colón, 24.

D. JOSE VALBUENA GONZALEZ, que solicita apertura de local destinado a la venta de carne de ganado equino, con instalación de cámara frigorífica, en la calle Avda. de Fernández Ladreda, núm. 36.

D. ANACLETO LOBEJON GIL, que solicita la calificación de su almacén de cueros sito en calle Daoiz y Velarde, núm. 11.

D. TOMAS GARCIA GONZALEZ, que solicita apertura de local destinado a pescadería, en la calle La Palomera, núm. 17.

León, 21 de junio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3310 Núm. 2274.—165,00 ptas.

* * *

En cumplimiento de cuanto disponen los artículos 5.º y 6.º del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública, así como en el 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público que los señores admitidos definitivamente en el concurso para la provisión en propiedad de una vacante en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, son los siguientes:

D. Juan Freire de Andrade y Silio

D. José Toral Marcos

D. Pedro Reviriego Reviriego

Igualmente se previene que la composición del Tribunal y miembros del mismo es la que se señaló en anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, núm. 130, de 31 de mayo último.

León, 23 de junio de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3357

* * *

SUBASTAS

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras:

Instalación de alumbrado público en la calle del Pendón de Baeza.

Tipo de licitación: 247.332,27 ptas.

Fianza provisional: 5.000,00 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Sesenta días.

La documentación se presentará en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con

seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de instalación de alumbrado público en la calle del Pendón de Baeza, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 21 de junio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3308 Núm. 2278.—297,00 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Instalación de alumbrado público en las calles Conde Rebolledo y otras más, de esta ciudad.

Tipo de licitación: 352.846,96 ptas.

Fianza provisional: 8.000,00 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: cuatro meses.

La documentación se presentará en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de con domicilio en, provisto

del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de instalación de alumbrado público en las calles Conde Rebolledo y otros más, de esta ciudad, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

León, 21 de junio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3309 Núm. 2273.—308,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Castrocalbón*

Habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes:

Prorrogar los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana del año 1968 para el actual ejercicio de 1969.

Ordenanza del servicio de asistencia benéfico-sanitaria.

Ordenanza para el régimen local de servicios veterinarios.

Ordenanza de policía y buen gobierno.

Expediente núm. 1 de suplementos de crédito con cargo al superávit del ejercicio 1968, por un importe de catorce mil pesetas.

Castrocalbón, 17 de junio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3235 Núm. 2244.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaturiel*

Durante el plazo de quince días hábiles se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón-lista cobratoria para la exacción de la tasa por tránsito de animales por la vía pública en el actual año de 1969 a efectos de reclamaciones.

Villaturiel, 17 de junio de 1969.—El Alcalde, Julio Pérez.

3238 Núm. 2245.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Sariegos*

Por D. Santiago Alvarez Sierra, vecino de Pobladura de Bernesga, de este término, se ha solicitado licencia para establecer una «Granja», destinada a animales domésticos, en la localidad de referencia, sitio de «Las Barreras».

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto en los artículos

29 y 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, modificado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 5 de noviembre de 1964, a fin de que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sariegos, 20 de junio de 1969.—El Alcalde, B. García.

3293 Núm. 2279.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Urdiales del Páramo*

Aprobado por esta Corporación Municipal pliego de condiciones a efectos de la contratación de renovación de alumbrado público en los núcleos de población del municipio, se expone al público en la Secretaría municipal, por plazo reglamentario, a efectos de oír reclamaciones.

Urdiales del Páramo, 20 de junio de 1969.—El Alcalde, Andrés Fernández.

3322 Núm. 2275.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

Aprobado por esta Coporación Municipal el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la venta de 34.130 metros cuadrados de la finca de los propios de La Caldera, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal con el fin de oír reclamaciones.

Mansilla de las Mulas, 17 de junio de 1969.—El Alcalde, V. Martínez.

3234 Núm. 2274.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdesamario*

SUBASTAS

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación Municipal se convoca a subasta para la ejecución de las obras puente sobre «Arroyo Valdesamario», en la localidad de Valdesamario.

Tipo de licitación: 281.649,34 pesetas a la baja.

Plazo para la ejecución de la obra: tres meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Garantías: Provisional 8.449 pesetas, y definitiva el seis por ciento del tipo de adjudicación.

Los pliegos, memorias, proyecto, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los días laborables y horas de oficina.

La documentación se presentará en esta Secretaría municipal durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de nueve a trece horas, reintegrándose la proposición econó-

mica con seis pesetas de póliza del Estado.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de empresa con responsabilidad.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de sujetarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Valdesamario, 18 de junio de 1969. El Alcalde, Manuel Diez.

3272 Núm. 2264.—319,00 ptas.

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación Municipal, se convoca a subasta para la ejecución de la obra de construcción del nuevo Cementerio municipal de Ponjos, bajo el tipo de licitación de setenta y cuatro mil pesetas.

El plazo para la realización será de sesenta días naturales a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyecto, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o entidad bancaria la garantía provisional, consistente en 1.850 pesetas y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de nueve a trece desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente al que se cumplan los veinte días.

Los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, de años, estado, profesión, vecino de, con domicilio en la calle, provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, con fecha

de de 196..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción del nuevo Cementerio municipal en Ponjos, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas (en letra).

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 1.850 pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Valdesamario, 18 de junio de 1969. El Alcalde, Manuel Díez.

3273 Núm. 2263.—352,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Carucedo*

Por término de quince días hábiles y al objeto de oír reclamaciones, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría municipal los siguientes documentos:

Cuenta general del presupuesto ordinario de 1968, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas ellas en unión de sus correspondientes justificantes y referidas al ejercicio citado.

Durante dicho período y ocho días más, podrán formularse contra las mismas los reparos y observaciones a que haya lugar.

Carucedo, 14 de junio de 1969.—El Alcalde, Juan José Ramos

3215 Núm. 2236.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villademor de la Vega*

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de alumbraamiento de aguas (sondeo artesiano), a situar en los terrenos pertenecientes a la vía pública sitos en la Plaza Mayor de esta localidad, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de examen y presentación de reclamaciones.

Villademor de la Vega, 14 de junio de 1969.—El Alcalde, Valentín López.

3216 Núm. 2237.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Castrofuerte*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, por término de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1968.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes podrán formularse con-

tra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Castrofuerte, 30 de mayo de 1969.—El Alcalde, O. Rodríguez Ramos.

2930 Núm. 2255.—99,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Villasinta*

Formado y aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para 1969, en el domicilio del Sr. Presidente estará de manifiesto al público durante el plazo de quince días para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villasinta de Torio, 15 de junio de 1969.—El Presidente, Victorino Robles Ordóñez.

3209 Núm. 2271.—77,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Villaverde de Arcayos*

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaverde de Arcayos, a 7 de junio de 1969.—El Presidente, B. González.

3094 Núm. 2266.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Banecidas*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Banecidas, 30 de mayo de 1969.—El Presidente, Fidel Pacho.

3248 Núm. 2265.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José-Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala núm. 21 de 1969, de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

Sentencia núm. 132.

Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente: D. Antonio Manuel del Fraile Calvo.—Ilmos. Sres. Magistrados: D. José

García Aranda.—D. Marcos Sacristán Bernardo.—D. Ricardo Mateo González.

En la ciudad de Valladolid, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de arrendamientos urbanos procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia de Ponferrada, seguidos entre partes de la una como demandante-apelado por D. José Esteban Tejedor, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Ponferrada, que no ha comparecido en este recurso, por lo que en cuanto al mismo se siguen las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y como demandado-apelante, por don José Ruiz Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Gijón, que ha estado representado por el Procurador D. Victoriano Moreno Rodríguez y defendido por el Letrado don José Antonio Santa María Pérez Mosso, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la nulidad de las actuaciones practicadas en la instancia del pleito origen de este rollo, debiendo reponerse aquellas al momento inmediatamente anterior al emplazamiento del demandado, a fin de que éste se lleve a cabo en legal forma y se siga luego la tramitación como procediera. No se hace declaración expresa sobre las costas causadas en las dos instancias.

Expresada sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a diez y siete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—José-Vicente Tejedo Cañada.

3311 Núm. 2288.—374,00 ptas.

* * *

Don José-Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 211 de 1968 de esta Secretaría de Sala de mi cargo se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 107.—Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente: D. Antonio Manuel del Fraile Calvo.—Ilustrísimos Sres. Magistrados: D. José García Aranda, D. Marcos Sacristán Bernardo, D. Ricardo Mateo González.

En la ciudad de Valladolid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Va-

Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, y seguidos entre partes de una y como demandante-apelante por D. Magín García Alvarez, mayor de edad, casado, Agente Comercial y vecino de Ponferrada, que ha estado representado por el Procurador don Waldo Nieto García y defendido por el Letrado D. Eduardo Pérez Milá Zarambida, y de otra como demandado-ape-lado por S. L. González Byas, con domicilio social en Jerez de la Frontera y D.^a Milagros y D.^a Justina Gutiérrez Bulicón, mayores de edad, soltera y casada, respectivamente, sin profesión especial y vecinas de León, como copropietarias del negocio que gira con el nombre comercial no registrado de «Hijas de Manuel Gutiérrez», que han estado representadas por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don Juan Rodríguez Lozano. Y D. Ovidio González Canedo, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Ponferrada, que no ha comparecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada de fecha cinco de octubre del pasado año y que dictó el Sr. Juez de Primera Instancia de Ponferrada, en los autos de juicio ordinario de menor cuantía origen del presente rollo, sin declaración especial para las costas del recurso».

Expresada sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original al que me refiero y remito. Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—José-Vicente Tejedo Cañada.

3286 Núm. 2294.—396,00 ptas

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID**

EDICTOS

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso — registrado con el número 90 de 1969 — por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Agustín García Fernández, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de León de 10 de abril de 1969, que desestimó los recursos de reposición entablados contra acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 27 de marzo

de 1969, que resolvían los contratos celebrados por el recurrente con dicho Ayuntamiento para urbanización del 2.^o Tramo de la Palomera y de la calle del Medul, en razón a no haber constituido dentro de plazo la fianza definitiva y por el que se incapacita al recurrente para contratar con dicho Ayuntamiento.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.^o de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 17 de junio de 1969.—José de Castro Grangel.

3304 Núm. 2289.—231,00 ptas.

* * *

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso — registrado con el número 91 de 1969 — por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de la Junta Vecinal de Santibañez de Porma, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de 31 de marzo de 1969, en la reclamación número 221 de 1968 interpuesta contra liquidación practicada por dicha Junta, para la exigencia de derechos a satisfacer por tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.^o de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 17 de junio de 1969.—José de Castro Grangel.

3305 Núm. 2290.—209,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta Ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de D.^a Pilar Diez Pacho, mayor de edad, soltera, vecina de esta ciudad, para la inscripción a su favor en el

Registro de la Propiedad de León y su partido de la finca siguiente:

«Tierra regadía en término de Paradilla, Ayuntamiento de Valdefresno, al sitio del Carcabón, que linda: Norte, con acequia que la separa del camino y con las fincas 249 y 248 de Rufino García Gutiérrez y Florencio Gutiérrez Cañas; Sur, con acequia que las separa de las números 246, 245, 243, 244, 242 y 241, con la número 240 y desagüe que la separa de la número 233 y 234; Este, con las números 248 y 249, ya citadas y desagüe que las separa de las 233 y 234 de Vicente Gutiérrez y Elena Alonso Diez, y Oeste, con acequia que la separa de camino, otra que la separa de las 241 a 246, y con la 240 de Masa común. Por la primera tiene salida.—Tiene una extensión superficial de una hectárea, doce áreas y cincuenta y cinco centiáreas. Figura inscrita con título de Concentración Parcelaria a nombre del finado D. Pascual Cancio o Pascual Sánchez Alvarez, al que fue adjudicada por dicho Servicio, por otras suyas, al tomo 879, libro 101, de Valdefresno, folio 116, finca 4.412, propietario núm. 341, finca 247 del polígono dos. La escritura cuya primera copia acompaña fue otorgada por el citado Servicio en 16 de enero de 1965, siendo Notario D. Sebastián de Gabilola, en León».

Manifiesta la solicitante que dicha finca la pertenece por herencia testada de D. Victoriano Sánchez Estébanez, hijo de D. Pascual, bajo testamento otorgado el 2 de noviembre de 1965, ante el Notario de León D. Juan A. Villalobos.

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha citar a los causahabientes de D. Pascual Sánchez Alvarez, a cuyo nombre figura inscrita la finca, a los dueños de los predios colindantes antes expresados y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de los diez días siguientes a la citación, o publicación del presente edicto, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León, a 31 de mayo de 1969.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Carlos García Crespo.

3334 Núm. 2284.—374,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número Uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición núm. 82 de 1969, y de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el señor Juez Municipal número uno de la misma D. Fernando Domínguez-Berrueta

y Carraffa, el presente proceso de cognición, seguido entre partes, de la una como demandante D. Manuel Freijo Pereda, mayor de edad, casado, chófer, vecino de Puente Villarente, Ayuntamiento de Villaturiel, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo y defendido por el Abogado D. Carlos de Paz Gutiérrez, y de la otra como demandado D. José Ramos Miguel, mayor de edad, viudo, vecino de León, sobre resolución de contrato de inquilinato.

Fallo: Que estimando la presente demanda formulada por D. Manuel Freijo Pereda, contra D. José Ramos Miguel, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda de la casa número nueve de la Avenida de San Andrés, apercibiendo al demandado de lanzamiento si no lo desaloja en el plazo legal, con expresa imposición a dicho demandado de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Para que conste a fin de que le sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Mariano Velasco.

3313 Núm. 2293.—286,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal civil que penden en este Juzgado con el número 111/69, a instancia de D. Pedro Rivera González, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González contra D. Abel Fernández Alfonso, mayor de edad, casado, minero, vecino que fue de Torre del Bierzo, actualmente en domicilio y paradero ignorados; sobre reclamación de cantidad acordó señalar para la celebración del juicio verbal el día cuatro de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado a cuyo fin se cita a expresado demandado para que, asistido de Letrado, comparezca el día y hora indicados bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de citación al demandado, expido el presente en Ponferrada, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Lucas Alvarez.

3268 Núm. 2286.—165,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número Uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en la Magistratura de Trabajo de Salamanca, se instruye con el núm. 1.276 de 1966, contra D. Braulio García Miranda, «I. N. L. A. C. O.», por el concepto de cuotas de Seguridad Social, para hacer efectiva la cantidad de 24.152,00 pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un laminador de 50 m/m., accionado por transmisión, con dos poleas, con motor eléctrico marca «INDAR», de 15 H. P., de 280 a 380 r. p. m., arranque estrella triángulo, en estado de funcionamiento, tasado pericialmente en la cantidad de 47.000,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día doce de julio próximo y hora de las once treinta de su mañana y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 23 de junio de 1969.—Francisco-José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricado.

3367 Núm. 2282.—275,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes en constitución «El Cañamal», del pueblo de La Valcueva

Por el presente se hace saber a todos los interesados que desde el día catorce de los corrientes, por un mes consecutivo, estarán expuestos en la Casa-Concejo del pueblo de La Valcueva los proyectos aprobados en Junta General del pasado día once, para que puedan examinarlos entre las nueve de la mañana y las siete de la tarde de cada día.

La Valcueva, 16 de junio de 1969. El Presidente, Alonso Robles.

3270 Núm. 2287.—88,00 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valderrueda

En la Secretaría de esta Hermandad, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, el padrón de contribuyentes para el sostenimiento de las cargas generales de la Hermandad, correspondiente al ejercicio de 1969, al objeto de oír reclamaciones.

Valderrueda, 17 de junio de 1969.—El Presidente, Tomás Martínez.

3299 Núm. 2285.—66,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de «Carabeo» y «Rebedul», de Pardavé de Torio

Una vez aprobados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, se ha procedido a depositarlos por término de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento de Matallana de Torio, para que puedan examinarlos los interesados que lo deseen durante las horas de oficina.

Lo que se hace saber para su conocimiento y efectos.

Pardavé de Torio, 16 de mayo de 1969.—El Presidente de la Junta Rectora Provisional, Natalio Barrio.

3343 Núm. 2277.—88,00 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Riego de la Vega

Confeccionado el padrón de cuotas sobre el líquido imponible de terratenientes y cuotas personales, que han de nutrir el presupuesto ordinario de esta Hermandad de Labradores y Ganaderos para el presente ejercicio, se halla expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de la Hermandad, al objeto de reclamaciones.

Riego de la Vega, 10 de junio de 1969.—El Jefe de la Hermandad (ilegible).

3118 Núm. 2265—88,00 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villamanín

Se halla expuesto en esta Secretaría el presupuesto y reparto para el ejercicio de 1969, por plazo hábil de diez días, a efectos de reclamaciones.

Villamanín, 14 de junio de 1969.—El Presidente, Lucio Diez.

3167 Núm. 2264.—44,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 160.888 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3296 Núm. 2284.—55,00 ptas.